



# DIARIO OFICIAL



DEL

# MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## ORDENES

### Estado Mayor Central del Ejército

#### Diploma de paracaidismo

Padecido error material en la redacción de la Orden por la que se concede el Diploma de Paracaidista (DIARIO OFICIAL núm. 131, del 13 de junio), al teniente de Artillería D. José de Cea Martínez, se rectifica en el sentido que sus verdaderos nombre y apellidos son D. José de Cea García. Madrid, 3 de julio de 1959.

BARROSO

#### INSTRUCCIÓN PREMILITAR SUPERIOR

##### Bajas

Causan baja en la Instrucción Premilitar Superior, por los motivos que se indican, los alféreces eventuales de complemento que a continuación se expresan.

*Por haber sido promovido al empleo de teniente del Cuerpo de Sanidad del Aire por O. C. de 15 de julio de 1958 (B. O. del Aire núm. 85)*

Arma de Infantería.

Don Félix López Hueso, del reemplazo de 1954, Distrito de Valencia, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 21 de noviembre de 1956 (D. O. núm. 271), y a sargento de complemento por O. C. de 17 de noviembre de 1956 (D. O. núm. 265).

*Por haber sido promovido al empleo de teniente del Cuerpo de Sanidad del Aire por O. C. de 14 de julio de 1956 (B. O. del Aire núm. 81)*

Arma de Infantería.

Don Santiago López Tallada, del reemplazo de 1952, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 3 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 279), y a sargento de complemento por O. C. de 23 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275).

*Por haber sido promovido al empleo de teniente del Cuerpo de Sanidad Militar por O. C. de 5 de julio de 1957 (D. O. núm. 153)*

Don Eliecer Alvarez Fernández, del reemplazo de 1953, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 21 de noviembre de 1956 (D. O. núm. 271), y a sargento de complemento por O. C. de 17 de noviembre de 1956 (D. O. núm. 266).

*Por haber sido promovido al empleo de teniente del Cuerpo de Sanidad Militar por O. C. de 20 de junio de 1958 (D. O. núm. 142)*

Don José Pérez Puig, del reemplazo de 1953, Distrito de Valencia, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 21 de noviembre de 1956 (D. O. núm. 271), y a sargento de complemento por O. C. de 17 de noviembre de 1956 (D. O. núm. 266).

*Por haber sido promovido al empleo de teniente médico de la Armada por Orden circular de 30 de julio de 1953 (D. O. núm. 169)*

Don Fernando López Palacios, del reemplazo de 1952, Destacamento de Cádiz, ascendido a alférez eventual por O. C. de 20 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), y a sargento even-

tual por O. C. de 23 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 274).

*Por haber sido promovido al empleo de teniente de Intervención de la Armada por O. C. de 14 de agosto de 1956 (D. O. núm. 183)*

Don Fernando Moreno Sanz, del reemplazo de 1952, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 30 de noviembre de 1954 (D. O. núm. 280), y a sargento de complemento por O. C. de 27 de noviembre de 1954 (D. O. núm. 276).

*Por haber sido promovido al empleo de teniente veterinario por O. C. de 23 de junio de 1958 (D. O. núm. 166)*

Don Florencio Ruiz Aparicio, del reemplazo de 1952, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 21 de noviembre de 1956 (D. O. núm. 271), y a sargento de complemento por O. C. de 17 de noviembre de 1956 (D. O. núm. 264).

*Por haber sido promovido al empleo de teniente del Cuerpo de Sanidad Militar por O. C. de 20 de junio de 1958 (D. O. núm. 142)*

Don Eustaquio Almaraz Martín, del reemplazo de 1953, Distrito de Salamanca, ascendido a alférez eventual por O. C. de 21 de noviembre de 1956 (D. O. núm. 271), y a sargento de complemento por O. C. de 17 de noviembre de 1956 (D. O. núm. 266).

*Por haber sido promovido al empleo de teniente del Cuerpo Jurídico Militar por O. C. de 23 de julio de 1958 (D. O. núm. 166)*

Arma de Ingenieros.

Don José del Campo Arbulo, del reemplazo de 1953 Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 21 de noviembre de

1956 (D. O. núm. 273), y a sargento de complemento por O. C. de 17 de noviembre de 1956 (D. O. núm. 270).

*Por haber sido promovido al empleo de teniente del Cuerpo de Farmacia Militar por O. C. de 23 de julio de 1958 (D. O. núm. 166)*

#### Arma de Artillería.

Don José Moreno Fernández, del reemplazo de 1951, Distrito de Granada, ascendido a alférez eventual por O. C. de 17 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 201), y a sargento de complemento por O. C. de 30 de enero de 1952 (D. O. núm. 32).

Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### ESTADO MAYOR

#### Destinos

Para cubrir la vacante de comandante del Servicio de Estado Mayor o en su defecto de teniente coronel de este mismo Servicio, anunciada por Orden de 17 de junio de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 136), se destina con carácter voluntario al Estado Mayor de la División núm. 33 al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Caruana Gómez de Barreda, de a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

### INFANTERIA

#### Vacantes de mando

Próximo a quedar el de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 49, para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería, Escala activa, Primer Grupo.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

#### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 5

de mayo de 1959 (D. O. núm. 102), pasa destinado con carácter voluntario a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer grupo, D. Agustín Betrán Dieste, el cual causa baja en el Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33 y queda en la situación de «al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que, para los comprendidos en el Primer Grupo, se determinan en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 7 de abril de 1959 (D. O. núm. 80), pasa destinado con carácter voluntario a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don Enrique de la Guardia Lleo, el cual cesa en la situación de a mis órdenes y queda en la de «al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determinan en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 14 de mayo de 1959. (D. O. núm. 110), pasa destinado con carácter voluntario a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer grupo, D. Santos Lardies Solano, el cual causa baja en el Regimiento de Infantería Alcántara 33, y queda en la situación de «al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que, para los comprendidos en el Primer Grupo, se determinan en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

#### Pases al Segundo Grupo

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de julio de 1959 y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo), el capitán de Infantería (Escala activa) D. José Navarrete Aguilár, del Regimiento de Infantería

Melilla núm. 52, cesando en su actual destino y quedando en la situación de a mis órdenes en Africa, plaza de Melilla.

Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

#### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán de Infantería de la Escala activa, con antigüedad de 4 de julio de 1959, al teniente de dicha Arma y Escala don Rafael Gil García, alumno de la Escuela de Estado Mayor, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

#### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería, relacionados a continuación:

Teniente de Infantería (E. A.) don Alejandro Arnal Ortiz, de la Agrupación de Infantería Alava núm. 22, con D.ª María Teresa Otero y Salazar.

Otro, D. José del Pino Ruiz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2 (agregado a la Agrupación de Infantería Alava núm. 22), con D.ª Teresa Gil Jodar.

Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

#### La Legión

##### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el cabo Rafael Portillo Buzón, del Tercio Duque de Alba, 2 de la Legión, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el cabo Ignacio Díaz Román, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

## Situación de reserva

### Bajas

La Autoridad militar correspondiente comunica que, el día 23 de junio de 1959, falleció en Sevilla el teniente coronel de Infantería, coronel honorífico, en situación de reserva D. Juan Carrión Rivas, que tenía su residencia en la indicada plaza.

Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

## Escala de complemento

### Ascensos

Por aplicación del artículo único de la Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122) y por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), se asciende al empleo de capitán de complemento de Infantería, con antigüedad de 10 de abril de 1959, a los tenientes de dicha Escala y Arma pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, con residencia en las plazas que para cada uno se indica.

Teniente de complemento de Infantería perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Pedro Goya Goñi, en situación de colocado en Pamplona.

Otro, D. José Almagro Vico, en situación de colocado en Cádiz.

Otro, D. Abundio Pérez González, en situación de colocado en Melilla.

Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

Por aplicación del artículo único de la Orden de 29 de mayo de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 122) y por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), se asciende al empleo de capitán de complemento de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los tenientes

de dicha Escala y Arma, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, con residencia en las plazas que a cada uno se indica.

Con antigüedad de 10 de abril de 1959

Teniente de complemento de Infantería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Eugenio Romero Fernández, en situación de colocado en Huelva.

Otro, D. Saturio Garzón Crespo, en situación de colocado en Avila.

Otro, D. Mateo Marcos Gallego, en situación de colocado en Sevilla.

Otro, D. Antonio Belizón Jiménez, en situación de colocado en Tetuán.

Otro, D. Rafael Jiménez Mendoza, en situación de reemplazo voluntario en Málaga.

Con antigüedad de 31 de mayo de 1959

Teniente de complemento de Infantería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Tomás Frías Logroño, en situación de colocado en Utrera (Sevilla).

Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

## CABALLERIA

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), queda sin efecto el destino adjudicado por Orden de 19 de junio de 1959 (DIARIO OFICIAL número 139) al comandante de Caballería (E. A.) D. Joaquín Sánchez Pareja de Obregón, quedando en su anterior situación, a mis órdenes en Melilla, y se destina con carácter forzoso a la Yeguada Militar, al comandante de Caballería (E. A.) D. Luis Ramos Ysern, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (Zaragoza) y en comisión hasta fin del curso actual (15 de julio de 1959) en la Academia General Militar.

Madrid, 6 de julio de 1959.

BARROSO

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 16 de junio de 1959 (D. O. número 135), se destina con carácter voluntario al Cuartel General de la 3.ª Brigada de Caballería Independiente, al comandante de Caballería (E. A.) Primer Grupo, D. Fernando Márquez

Patño, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 6 de julio de 1959.

BARROSO

## Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se citan, con antigüedad de 3 de julio de 1959, a los oficiales de Caballería de la Escala activa que a continuación se expresan, los que quedan a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que a cada uno se señala.

### A comandante

Capitán de Caballería D. David Fernández Teijeiro, del tercer Depósito de Sementales, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

### A capitán

Teniente de Caballería D. Manuel Pérez-Segura Fernández Villaverde, del Depósito Central de Remonta, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 6 de julio de 1959.

BARROSO

## Situaciones

### Servicios Civiles

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 180), pasa a la situación de «En Servicios Civiles» con efectos administrativos de la revista de comisario del mes de julio actual, el capitán de Caballería (E. A.) don Salvador Merello Domínguez, del 7.º Depósito de Sementales, cubriendo vacante anunciada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de abril de 1959 (D. O. núm. 88), en el Ministerio de Industria, Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas, en Valencia.

Madrid, 6 de julio de 1959.

BARROSO

## Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia

para contraer matrimonio con doña María del Rosario Rodríguez Peña, al teniente de Caballería (E. A.) don Paulino García Díez, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa número 3.

Madrid, 6 de julio de 1959.

BARROSO

## ARTILLERIA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Escala activa, Primer Grupo.

En la Dirección General de Reclutamiento y Personal. Una de comandante de Artillería.

Documentación: Instancia, copia de Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 6 de julio de 1959.

BARROSO

### Destinos

Por haberse comprobado documentalmente que al sargento de Artillería D. Antonio Moral Hernández no le corresponde el destino que se le adjudicaba por Orden de 15 de junio último (D. O. núm. 135), al Regimiento de Artillería núm. 92, queda sin efecto el citado destino, quedando en su anterior del Regimiento de Artillería núm. 74.

Madrid, 6 de julio de 1959.

BARROSO

Como continuación a la Orden de 15 de junio de 1959 (D. O. núm. 135), se destina con carácter voluntario al Regimiento de Artillería núm. 92, al sargento de Artillería D. Antonio Pedraza Cardenosa, con destino en la Academia del Arma.

Madrid, 6 de julio de 1959.

BARROSO

## INGENIEROS

### Vacantes de destino

Anunciada por Orden de 4 de julio de 1959 (D. O. núm. 150) la vacante de mando de teniente coronel de Ingenieros en turno de libre elección en el Parque Central de Transmisiones, queda rectificadla la misma en el sentido de que se anuncia en di-

cha Unidad una vacante de destino de teniente coronel de Ingenieros Escala activa, Primer Grupo, en dicho Parque, quedando subsistentes las demás condiciones y requisitos que se expresan en la citada Orden.

Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

## Situaciones

### Servicios Civiles

Con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 12 de junio de 1959 («B. O. del Estado» núm. 64), pasan a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos a partir de 1 del mes actual, los jefes y oficiales de Ingenieros (E. A.) que a continuación se relacionan, fijando su residencia en las plazas que para cada uno se indica.

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*Dirección General del Instituto Nacional de Estadística*

Capitán D. Pedro Sard Ferriol, de la Agrupación de Transmisiones número 6, en Guipúzcoa.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Dirección General de Administración Local. Ayuntamientos*

Capitán D. Emilio González Alvarez, de la 4.ª Zona de la I. P. S., en la plaza de León.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

*Dirección General de Minas y Combustibles*

Comandante D. Emilio Temprano Fernández, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, en la plaza de Madrid.

Capitán D. Miguel Mengibar Fresneda, de la Agrupación de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I, en la plaza de Madrid.

Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

## Escala de complemento

### Destinos

Por haber causado baja en la Instrucción Premilitar Superior por Orden de 25 de junio de 1959 (D. O. número 245), los alféreces eventuales de

complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en el apartado I, del caso I del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), y a fin de completar el tiempo de su servicio militar, pasan destinados, como sargentos de complemento, a las Unidades que se indican:

### A la Agrupación de Transmisiones número 1

Don Luis Medina Rabanal, del Distrito de Madrid.

### Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I

Don Antonio Horcajo Matesanz, del Distrito de Madrid. Solamente a efectos de movilización por tener cumplidos doce meses de servicio militar.

Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

## INTENDENCIA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de la Escala activa en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar. Documentación: Instancia con copia de Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Por tratarse de vacante de seguridad convocatoria, los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia.

Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

De provisión normal.

Dos de teniente de la Escala activa en el Grupo de Intendencia del Sahara.

Documentación: Papeleta de petición.

Plazo de admisión: Quince días anticipando sus peticiones por telegrama los residentes en Baleares, Canarias y Africa.

Se dispensa del plazo de mínima permanencia en los actuales destinos.

Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

**Situaciones****Servicios Civiles**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 9 de agosto de 1958 (D. O. número 180), pasan a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos a partir de 1 de julio de 1959, el capitán de Intendencia (Escala activa) que a continuación se expresa, cubriendo la vacante que señala la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 13 de abril de 1959 (D. O. núm. 88) y fijando su residencia en la plaza que se indica:

**PRESIDENCIA DE GOBIERNO****Dirección General del Instituto Nacional de Estadística**

Capitán de Intendencia (E. A.) don Enrique Crespo Avecia, de la Comisión de Movilización Industrial de la 6.ª Región Militar, en la plaza de Bilbao.

Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

**Ascensos**

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de capitán auxiliar de Intendencia, con antigüedad de 4 de julio de 1959, al teniente auxiliar del Cuerpo, D. Juan Jerez Pacheco, de la Agrupación de Intendencia núm. 5, quedando disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), y existir vacantes, se declara aptos para el ascenso a brigada y se asciende a dicho empleo, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los sargentos de Intendencia que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares que se citan y agregados, sin derecho a dietas ni pluses, en sus respectivas Unidades hasta que se les adjudique destino de plantilla:

Con antigüedad de 4 de julio de 1959

Sargento de Intendencia D. Andrés Martos Martínez, de la Unidad de Intendencia del Africa Occidental Española, en Canarias (Sidi-Ifni).

Con antigüedad de 5 de julio de 1959

Sargento de Intendencia D. Jaime Vila López, de la Agrupación de Intendencia núm. 8, en la 8.ª Región Militar (La Coruña).

Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de julio de 1959, el brigada de Intendencia D. Felipe Hernández Mateos, de la Agrupación de Intendencia núm. 7, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

**CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA.****Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes del personal del Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, y que podrán ser solicitadas indistintamente por brigadas y sargentos.

A los efectos de los plazos de mínima permanencia, se contará a los peticionarios el tiempo servido en sus actuales destinos desde que los vienen desempeñando, aun cuando pertenecieran al antiguo Cuerpo de Especialistas del Ejército y hayan obtenido en ellos el ascenso de sargento a brigada.

Las vacantes de la especialidad de mecánicos electricistas de transmisiones, en su totalidad, y las de operadores de radio del Batallón de Transmisiones para el Sector del Sahara, podrán ser solicitadas por los cabos primeros y cabos de dichas especialidades.

Los cabos primeros operadores de radio ascendidos por Orden de 24 de junio último (D. O. núm. 142), deberán solicitar las vacantes que se anuncian en esta Orden.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal),

deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

**MECANICOS ELECTRICISTAS DE TRANSMISIONES****Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones**

Para la 1.ª Unidad (Badajoz).—Una.

Para la 2.ª Unidad (Burgos).—Una.

Para la 2.ª Unidad (Coruña).—Una.

Para la 3.ª Unidad (Valencia).—Dos.

Para la 3.ª Unidad (Mahón).—Una.

Para la 3.ª Unidad (Zaragoza).—Una.

Para la 4.ª Unidad (Algeciras).—Una.

Para la 4.ª Unidad (Sevilla).—Dos.

Para la 5.ª Unidad (Ceuta).—Dos.

Para la 5.ª Unidad (Melilla).—Una.

Para la 6.ª Unidad (Tenerife).—Una.

Para la 6.ª Unidad (Las Palmas).—Dos.

Para Unidades de Madrid.—Cinco.

Para la Unidad de Transmisiones de la Provincia de Ifni.—Una.

Para la Unidad de Transmisiones de la Provincia del Sahara.—Tres.

Escuela de Aplicación de Infantería.—Una.

Escuela de Aplicación de Artillería.—Una.

Academia General Militar.—Una.

Academia de Ingenieros del Ejército.—Una.

Academia de Infantería.—Dos.

Academia de Caballería.—Una.

Grupo de Transmisiones núm. 2.—Una.

Grupo de Transmisiones del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Una.

Primer Grupo Ligero Blindado del 3.º Tercio Sahariano.—Dos.

Segundo Grupo Ligero Blindado del 4.º Tercio Sahariano.—Dos.

**OPERADORES DE RADIO****Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones**

Para Unidades de Madrid.—Once.

Para la 2.ª Unidad de Radio (San Sebastián).—Una.

Para la 3.ª Unidad de Radio (Valencia).—Cinco.

Para la 5.ª Unidad de Radio (Ceuta).—Dos.

Para la 6.ª Unidad de Radio (Islas Canarias).—Cinco.

Para la Unidad de Transmisiones de Ifni.—Tres.

Para la Unidad de Transmisiones del Sahara.—Tres.

Batallón de Transmisiones para el Sector del Sahara.—Diecisiete.

Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

## VARIAS ARMAS

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente de cualquier Arma (Escala activa). Primer Grupo, con título de especialista en Automovilismo, para profesor de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Documentos: Instancia con copia de Hoja de Servicios y Ficha-resumen. Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

### Concursos

Existiendo en el Alto Estado Mayor las vacantes de personal de tropa con las profesiones y oficios que a continuación se detallan, se saca a concurso su provisión entre el personal perteneciente al reemplazo de 1958 que deseen desempeñarlas.

Mecanógrafos.—Siete.

Electricistas.—Una.

Ebanistas.—Una.

Carpinteros.—Una.

Barnizadores.—Una.

Tapiceros.—Una.

Pintores.—Dos.

Oficios indeterminados.—Una.

Los jefes de Cuerpo de las diversas Armas, Centros y Dependencias publicarán en sus respectivas Ordenes el anuncio de este concurso, para que llegue a conocimiento de su tropa, y cursarán directamente al Capitán General del Alto Estado Mayor, en el plazo de veinte días, las instancias de los interesados, debidamente informadas con aquellas circunstancias que concurren en los mismos de acuerdo con la vacante solicitada, y acompañadas de las correspondientes medias filiaciones y Hojas de castigo.

Los aspirantes harán constar en su instancia a qué clase de vacantes aspiran, y tanto los mecanógrafos como los que concurren los oficios antes mencionados, acompañarán a las solicitudes, a ser posible, certificado acreditativo de haber desempeñado esta misión en algún Centro del Estado, Provincia, Municipio c

Empresa privada. Tendrán absoluta preferencia, por lo que a mecanógrafos respecta, aquellos que acrediten cumplidamente poseer o traducir idiomas: inglés, francés, alemán, etc., así como taquigrafía, lo que también justificarán por medio del certificado correspondiente.

Para la provisión de estas vacantes se tendrán en cuenta las limitaciones establecidas en la legislación vigente, no pudiendo ser solicitadas tampoco por el personal de tropa incluido en las Divisiones Experimentales.

Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 143 se publican rectificaciones a una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares, brigadas, sargentos y cabos primeros del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de Transportes

### ESCALA DE COMPLEMENTO HONORARIA DE FERROCARRILES

#### Ingresos

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (DIARIO OFICIAL núm. 225) y no comprenderles las excepciones del Decreto número 34, de 6 de julio de 1937 («Boletín Oficial» núm. 262), ingresan en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las Empresas Ferroviarias que se relacionan a continuación:

#### Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Don Joaquín Fernández de Avila y Alvaredo, inspector principal, capitán.

Don Emilio Afce de la Fuente, interventor en ruta, alférez.

Don Francisco Balsalobre Gómez, interventor en ruta, alférez.

Don Julio Castro Mayordomo, interventor en ruta, alférez.

Don Joaquín Sánchez Velayos, interventor en ruta, alférez.

Don Joaquín Villajos Borondo, jefe de tren, brigada.

Don Antonio Callejo Magariño, factor de circulación, brigada.

Don Pedro Yebra Alvarez, factor de circulación, brigada.

Don Luis Llorente Lozano, factor de circulación, brigada

Don Juan Sánchez-Almadén, maquinista, sargento.

Don Víctor Bultó Blajot (reingreso), subdirector, teniente coronel.

#### Ferrocarriles Explotados por el Estado

Don César Arroyo Madrazo, inspector de movimiento, alférez.

#### Compañía de Tranvías de Barcelona, S. A.

Don Luis Chaure Bellvert, subjefe de servicio, teniente.

Don Antonio Benedicto Andreu, vigilante, sargento.

Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225) y no comprenderles las excepciones del Decreto número 34 de 16 de julio de 1937 («Boletín Oficial» núm. 262), se concede el ingreso en la Escala de complemento Honoraria de Ferrocarriles, con el empleo de sargento, a los agentes de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles que proceden de la 15 Promoción de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, que a continuación se relacionan en los cargos que desempeñan.

#### Factores

Don José Rafael Acacio Carrascal.

Don Joaquín Alarcón Ortuño.

Don Alberto Albiach Algar.

Don Esteban Andrés Risueño.

Don Pedro Angel León.

Don Ataulfo Angulo Román.

Don José Luis Arnanz Marín.

Don Angel Arranz Lupo.

Don Francisco Astola Reina.

Don José Luis Valbuena Gascón.

Don Jorge Vallejo Manzano.

Don José Varas Poves.

Don Máximo Barona Ortiz.

Don Glafiro Barragán Menchero.

Don Fernando Barroso Conde.

Don José Barroso Agudo.

Don José Vázquez Paz.

Don Isidoro Vecino Galán.

Don Luis Vega Suárez.

Don Manuel Veiga Nieto.

Don José Villalobos González de la Mota.

Don Tomás Villazala Alameda.

Don Francisco Viseras Méndez.

Don Alberto Bonardell Priselos.

Don Luis Borge García.

Don Marcelo Box Gutiérrez.

Don Gregorio Bueno Fernández.

Don Pedro Bueno Marcos.  
 Don Angel Caballero Martínez.  
 Don Lorenzo Calvo Benito.  
 Don Angel Campó Arias.  
 Don Santiago del Campo Pizarro.  
 Don Juan Canelo Castro.  
 Don Ramón Carbajo San Martín.  
 Don Amador Carrión Rodríguez.  
 Don Antonio Casal Contreras.  
 Don Roberto Casaña Campos.  
 Don Luis Castilla Mora.  
 Don José Castro Leras.  
 Don José Conesa Baixauli.  
 Don Benjamín Charneco Martínez.  
 Don José Ema Aguila.  
 Don Antonio Herraiz de los Santos.  
 Don Raúl Espinosa Segovia.  
 Don Francisco Estivales Izarra.  
 Don Juan Fernández Vázquez.  
 Don Manuel Fernández Díaz.  
 Don Angel Garay Delso.  
 Don Andrés Garcés Arenas.  
 Don Atanasio García Nicolás.  
 Don Jerónimo García Rodríguez.  
 Don Jesús José García García.  
 Don José García Reyes.  
 Don Félix Guillén Garrido.  
 Don Francisco González Gutiérrez.  
 Don Isaac González Alvarez.  
 Don Miguel González Pérez.  
 Don Antonio Jiménez Martíni.  
 Don Joaquín Gimeno Francés.  
 Don Rufino Juan Benavides.  
 Don José Lacueva Llop.  
 Don Vicente López Tomás.  
 Don Celestino López Pérez.  
 Don José López Bermejo.  
 Don Antonio Márquez Rodríguez.  
 Don Antonio Martín Castela.  
 Don Joaquín Martínez Mor.  
 Don Lorenzo Miñambres Sánchez.  
 Don José Miras Haro.  
 Don Francisco Moyano Muñoz.  
 Don Luis del Moral Angulo.  
 Don Pablo Morales Torrejón.  
 Don José Moreno Ocaña.  
 Don Francisco Mota Robles.  
 Don Antonio Muñoz Castillo.  
 Don Luciano Muñoz Martín.  
 Don José Antonio Navarro Rivera.  
 Don Gregorio Julián Ollero Martín.  
 Don Antonio Padilla Ruiz.  
 Don Julián Palomar Marín.  
 Don Vicente Parra Guerrero.  
 Don Juan Patricio Martínez.  
 Don Manuel Pérez Santiago.  
 Don Pedro Pérez Galán.  
 Don Antonio Pontón Losada.  
 Don Gumersindo Prieto Pérez.  
 Don Luis Quirós Rodríguez.  
 Don Amadeo Ramírez Núñez.  
 Don Sandalino Ramos Malcas.  
 Don José Rebollo Casares.  
 Don Aquilino Redondo Suárez.  
 Don Valeriano Reyes Iñigo.  
 Don Ramón Rivas Jurado.  
 Don Antonio Rodríguez Milo.  
 Don Damián Rodríguez Gómez.  
 Don Luis Rodríguez Díaz.  
 Don José Romero Vicioso.  
 Don Custodio Rufo Murillo.  
 Don Jesús Ruiz Goñi.  
 Don Manuel Rusillo Delgado.

Don Francisco Sanabria Vega.  
 Don Victorino Sánchez Moreno.  
 Don José Sánchez Caballero.  
 Don Miguel Sánchez Quesada.  
 Don Pedro de San Román Puerto.  
 Don Eladio Santiago Fernández.  
 Don Angel Torres Muñoz-Reja.  
 Don José Torres Vera.  
 Don José Luis Torrijos Ruiz.  
 Don Agustín Hurtado Alfaro.  
 Don Francisco Hurtado Soriano.

#### *Ayudantes de locomotora eléctrica*

Don Manuel Alvarez Llorente.  
 Don Juan Valverde Fornieles.  
 Don Luis Vague López.  
 Don Enrique Barea Paniagua.  
 Don Rafael Villa Cabrera.  
 Don Serafín Blasco Domingo.  
 Don Andrés Carrillo Sánchez.  
 Don Pedro Cucharero Rodríguez.  
 Don Ubaldo Chocano Quintanilla.  
 Don Vicente Herguido Jiménez.  
 Don Vicente Herrero Hontilluelo.  
 Don Leandro Esteban García.  
 Don Alfredo Fernández Fernández.  
 Don Luis García Fernández.  
 Don Jacinto Garrido Romero.  
 Don Manuel González de la Fuente.  
 Don Herminio Jardi Perelló.  
 Don Basilio Gil Fernández.  
 Don Agustín López Vidal.  
 Don Elix Martínez García.  
 Don José Martínez Hernández.  
 Don Rafael Martínez Labra.  
 Don Miguel Pérez Piñera.  
 Don Heliodoro Quintana Vieira.  
 Don Aurelio Rodríguez Vega.  
 Don Manuel Rodríguez González.  
 Don Miguel Sánchez Molinuevo.  
 Don Pedro Santamaría Linares.  
 Don Leonardo Solozábal Iranzo.  
 Don Juan Ramón Urdiales Gutiérrez.

#### *Fogoneros*

Don José Avellón Navarro.  
 Don Juan Aguilar Barbero.  
 Don Julio Agundez Moreno.  
 Don Emilio Alarcón Peñuelas.  
 Don Ignacio Albarca de Dios.  
 Don José Alvarez Hidalgo.  
 Don Gregorio Alviñana Martínez.  
 Don Bonoso Aldehuela Corpas.  
 Don Alducino Alonso San Bernabé.  
 Don Manuel Aller Ballesteros.  
 Don Juan Anguita Medina.  
 Don Angel Aparicio Pascual.  
 Don Manuel Arévalo Prieto.  
 Don Francisco Valencia Criado.  
 Don Juan Valiente Cruza.  
 Don José Vega Marlasca.  
 Don Francisco Velasco Martín.  
 Don Julio Vélez Caro.  
 Don Francisco Belmonte Muñoz.  
 Don Fermín Vera García.  
 Don José Luis Bernal Suso.  
 Don Jesús de Vicente Pérez.  
 Don Fermín Vidal Gómez.  
 Don Angel Villasala Alameda.  
 Don José Blanco Abadía.  
 Don José Botia Panales.

Don Vicente Bravo Soto.  
 Don Basilio Caballero Hernández.  
 Don Jesús Calvo Brogueras.  
 Don Julián Calzada Rivera.  
 Don Manuel Calles Cabañas.  
 Don Tomás Camacho Cerro.  
 Don Francisco Campos Monterroso.  
 Don Javier Carazo Moreno.  
 Don Bernardo Carrasco Téllez.  
 Don Evaristo Casado Pérez.  
 Don Pedro Casanova Vázquez.  
 Don José Casares Veiga.  
 Don Julio Casas Abad.  
 Don Félix de Castro Ontana.  
 Don Fernando Centeno Rodríguez.  
 Don David Francisco Colorado Holgado.  
 Don Mariano Cruz Sánchez Arévalo.  
 Don José Cruzado Pérez.  
 Don Dionisio Cuadrado Fernández.  
 Don Juan Cubria Fernández.  
 Don Francisco Cuevas Granados.  
 Don Mariano Cuevas Herrador.  
 Don José Cuervo Ayala.  
 Don Guillermo Chacón Pérez.  
 Don Juan Dasi Gimeno.  
 Don Manuel Delgado Osorio.  
 Don Francisco Díaz Garcia.  
 Don Pedro Dolera Pallarés.  
 Don Antonio Enguidanos Escobar.  
 Don Juan Antonio Hernández Aguado.  
 Don Antonio Fermín Corrales.  
 Don Florentino Fernández Hernández.  
 Don Gregorio Fernández Fernández.  
 Don José Fernández Estévez.  
 Don José Fernández Macías.  
 Don Julio Fernández Rueda.  
 Don Manuel Fernández Blanco.  
 Don Manuel Fernández Montes.  
 Don Mariano Fernández González.  
 Don Mariano Fernández Martín.  
 Don Pedro Flecha Arias.  
 Don Carlos Flores Sánchez.  
 Don Francisco Fuente García.  
 Don Rafael Gallardo Blanco.  
 Don Francisco Garcés Hidalgo.  
 Don Alfredo García Porres.  
 Don Antonio García Argudo.  
 Don Buenaventura García-Grajalva Pérez-Muelas.  
 Don José García Lázaro.  
 Don León García Lázaro.  
 Don Luis García González.  
 Don Manuel García Acebal.  
 Don Pedro García Laguna.  
 Don Rafael García Durán.  
 Don Diego Gómez Montesinos.  
 Don Antonio González Losa.  
 Don Isidro González Fierro.  
 Don Angel Gormaz Moreno.  
 Don Francisco Gutiérrez Medina.  
 Don Isidoro Gutiérrez Castellanos.  
 Don José Gutiérrez Giménez.  
 Don Julio Ibáñez Palacios.  
 Don José Illanes Hurtado.  
 Don José Izquierdo Ballesteros.  
 Don Enrique León Contreras.  
 Don Luis Lilló Santomé.  
 Don Pascual Lizano Campo.  
 Don Juan López Rey.  
 Don Justo Lora García.

Don José Maiquez Abellán.  
 Don Jesús Mantilla Mancebo.  
 Don Luis Manzano García.  
 Don Agustín Marín García.  
 Don José María Marín Cano.  
 Don Mariano Marín Franco.  
 Don Antonio Martín Maestra.  
 Don José Martín Torreblanca.  
 Don Esteban Martínez Zarzuela.  
 Don Juan Francisco Martínez Al-  
 faro.  
 Don Salvador Martínez Valera.  
 Don Manuel Mateos Royo.  
 Don Miguel Mendizábal Tello.  
 Don Manuel Miégo García.  
 Don Juan Molina Castro.  
 Don Angel Montejo Sáez.  
 Don Artemio Montero Álvarez.  
 Don Serafín Montes Gómez.  
 Don José María Montilla Castilla.  
 Don Juan Moreno Guerra.  
 Don Urbano Moreno Marcos.  
 Don Ignacio Morollón Sánchez e z-  
 Mateos.  
 Don Agnelio Muñoz Serrano.  
 Don Antonio Muñoz Martínez.  
 Don Francisco Muñoz Salcedo.  
 Don Nicasio Muñoz Sepúlveda.  
 Don Onofre Muñoz Cortés.  
 Don Luis Murciano Aragón.  
 Don Francisco Navarro Durán.  
 Don Fernando Núñez Mesa.  
 Don José Olaya Vázquez.  
 Don Juan Olarte Rubio.  
 Don Agustín del Olmo Navarro.  
 Don Raúl Oñate Olivares.  
 Don Agustín Palomino Gámiz.  
 Don Juan Pantoja Paniagua.  
 Don Luis Leandro Paredes del  
 Hierro.  
 Don Juan Peces Cano.  
 Don Juan Peón Otero.  
 Don Félix Pereda Martínez.  
 Don Antonio Pérez Prado.  
 Don Bernardino Pérez Maillo.  
 Don José Pérez Carreño.  
 Don Miguel Pérez Mengod.  
 Don Pedro Jesús Piquero Blanco.  
 Don Salvador Pous Gascón.  
 Don Ignacio Prieto Alegre.  
 Don Benjamín Pulido García.  
 Don Joaquín Ramal Angulo.  
 Don Primitivo Ramos Pajares.  
 Don Angel Redondo Sánchez-Jara.  
 Don Bernardo Redondo Gato.  
 Don Manuel Reina Jiménez.  
 Don Luciano Riol de las Heras.  
 Don Julián Robles García.  
 Don Francisco Rodríguez Pérez.  
 Don Javier Rodríguez Vázquez.  
 Don Joaquín Rodríguez Carreras.  
 Don Justo Rodríguez Gago.  
 Don Ramón Rodríguez Salinas.  
 Don Luis Romeo Guallar.  
 Don Francisco Romero Peña.  
 Don José Romero López.  
 Don José Rubio Aguilar.  
 Don Claudio Ruiz Heredia.  
 Don José Ruiz Marín.  
 Don Laurentino Ruiz Larrea.  
 Don Manuel Ruiz González.  
 Don Jesús Sáez Martínez.  
 Don José Salvo Ruiz.  
 Don Antonio Salo de la Peña.

Don Antonio Salomón Rodríguez.  
 Don Francisco Sánchez Navarro.  
 Don Graciliano Sánchez Castro.  
 Don Higinio Sánchez Zafrá.  
 Don Julián Sánchez Díaz.  
 Don Mario Sánchez Andrés.  
 Don Pedro Sánchez Marín.  
 Don José Luis Sánchez Saiz.  
 Don Angel Sañcho Andrés.  
 Don José Antonio de San Francis-  
 co Olivares.  
 Don Enrique Serrano Navarro.  
 Don Roberto Sobera Royo.  
 Don Luis Soriano López.  
 Don Martín Suárez Garrido.  
 Don Dionisio Tabales Soriano.  
 Don Emilio Tejada Morón.  
 Don Julián Tortosa Marín.  
 Don Sebastián Huebra Méndez.  
 Don Félix Huerto Rivas.  
 Don Rafael Ule Rodríguez.  
 Don Vicente Zamora Sanguino.  
 Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

### Ascensos

Por estar comprendidos en el De-  
 creto de 27 de septiembre de 1934 (DI-  
 RIO OFICIAL núm. 225), ostentar en la  
 actualidad cargos de mayor categoría  
 ferroviaria y no comprenderles las  
 excepciones del Decreto núm. 214, de  
 6 de julio de 1937 («B. O.» núm. 262),  
 se concede el ascenso al empleo que  
 se indica al personal que se rela-  
 ciona:

#### Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Comandante D. Federico Escario y  
 Núñez del Pino, ingeniero jefe de de-  
 pósito, teniente coronel.  
 Otro, D. José María de la Rubia Ji-  
 ménez, ingeniero jefe adjunto, tenien-  
 te coronel.  
 Otro, D. José Ramón de Urcola y An-  
 sola, ingeniero jefe adjunto, teniente  
 coronel.  
 Teniente D. Narciso Carpintero Gar-  
 cía, jefe de taller de 1.ª, capitán.  
 Alférez D. Félix Pinedo Mambrilla,  
 inspector principal, capitán.  
 Brigada D. Pedro Martínez Torde-  
 sillas, jefe de estación, alférez.  
 Otro, D. Pedro Pescador Díez, jefe  
 de estación, alférez.  
 Sargento D. Anselmo Gómez Ramos,  
 factor de circulación, brigada.  
 Otro, D. Angel López González, fac-  
 tor de circulación, brigada.  
 Otro, D. Juan Ismael Quintero Es-  
 cudero, factor de circulación, bri-  
 gada.  
 Otro, D. Joaquín Sánchez-Molero del  
 Río, factor de circulación, brigada.  
 Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

### Bajas

Causan baja en la Escala de com-  
 plemento honoraria de Ferrocarriles  
 los jefes, oficiales, suboficiales y cla-  
 ses de tropa pertenecientes a diferen-  
 tes Empresas Ferroviarias que se re-  
 lacionan a continuación:

#### Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Comandante D. Jesús Carballeda Ló-  
 pez, por excedencia voluntaria.  
 Otro, D. José Pruneda Torres, por  
 jubilación.  
 Otro, D. Emilio Siegrit Spinedy, por  
 fallecimiento.  
 Capitán D. Joaquín Manso Ortega,  
 por fallecimiento.  
 Otro, D. Emilio Ruiz Ezquerria, por  
 jubilación.  
 Teniente D. Bernardo Carrión Ló-  
 pez, por jubilación.  
 Otro, D. Emilio Fernández Pardo,  
 por jubilación.  
 Otro, D. Angel Ufano Lorenzo, por  
 jubilación.  
 Alférez D. Alberto Carrere Bedera,  
 por jubilación.  
 Otro, D. Andrés Cortés Lavi, por fa-  
 llecimiento.  
 Otro, D. Manuel Estrems Font, por  
 fallecimiento.  
 Otro, D. Francisco Fernández Santi-  
 ago, por fallecimiento.  
 Otro, D. José Galán García, por ju-  
 bilación.  
 Otro, D. Avelino García Oses, por  
 jubilación.  
 Otro, D. Alfredo López Vázquez, por  
 jubilación.  
 Otro, D. Miguel Mamely Lanuza,  
 por jubilación.  
 Otro, D. Leopoldo Miller del Casti-  
 llo, por fallecimiento.  
 Otro, D. Angel Simancas Pradas,  
 por jubilación.  
 Brigada D. Saturnino Alonso Cris-  
 tóbal, por fallecimiento.  
 Otro, D. Adolfo López Ventura, por  
 jubilación.  
 Otro, D. Ramón Pérez Llorca, por  
 jubilación.  
 Otro, D. Pedro Securun Susín, por  
 jubilación.  
 Sargento D. Teodoro Barandiarán  
 Aguirrebengoa, por dimisión tácita.  
 Otro, D. Tomás Berenguer Soler,  
 por dimisión tácita.  
 Otro, D. Fernando Campillo Parra,  
 por dimisión tácita.  
 Otro, D. Juan Carrascosa Albanda,  
 por excedencia voluntaria.  
 Otro, D. José Díaz Ramírez, baja  
 por conducta pública deficiente.  
 Otro, D. Mariano Gil Font, por ju-  
 bilación.  
 Otro, D. Epifanio Malo Martínez,  
 por jubilación.  
 Otro, D. Juan María Martínez Blan-  
 co, por excedencia voluntaria.  
 Otro, D. Juan Pérez Sevilla, exce-  
 dencia forzosa por enfermedad.



Otro, D. Julián Portugués Almendro, por dimisión tácita.  
Cabo Luis Garriga Lacayo, por jubilación.

#### Ferrocarriles Catalanes

Brigada D. Jaime Pairet Valls, por jubilación.

Sargento D. Santiago Herrero Hermande, por jubilación.  
Madrid, 4 de julio de 1959

BARROSO

#### Empleos honoríficos

En virtud de lo dispuesto en el Decreto núm. 314, de 6 de julio de 1937 (D. O. núm. 262), continúan en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, conservando su asimilación militar con carácter honorífico, por haber pertenecido durante más de quince años a la mencionada Escala, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225), el jefe que se cita a continuación:

Comandante D. Ignacio Díaz de Rabago y Echaurren.

Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

## Dirección General de la Guardia Civil

### Mandos

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden ministerial de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), he designado para el mando de la 232 Comandancia de la Guardia Civil al teniente coronel de dicho Cuerpo D. José Castaño Carceller, el cual cesa en su actual situación de a las órdenes del Director General.

Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada por Orden de 18 de junio último (DIARIO OFICIAL núm. 137) de teniente coronel de la Guardia Civil, Primer Grupo, existente en la Plana Mayor del tercer Tercio de dicho Cuerpo, se destina en turno de libre elección al de dicho empleo y Cuerpo D. Julio del Amo Sáiz, el cual cesa en su ac-

tual destino en la Plana Mayor del sexto Tercio.

Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 11 del pasado mes de junio (D. O. núm. 132), se destina a la 1.ª Academia Regional de Instrucción de la Guardia Civil al capitán de dicho Cuerpo, Segundo Grupo, D. Esteban Castro Alegre, de la Plana Mayor del 2.º Tercio.

Madrid, 6 de julio de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 448), se destina a la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil a los brigadas de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, actualmente en comisión en la misma:

Don Juan Santacruz Pérez.

Don Juan Llamas Reguera.

Madrid, 6 de julio de 1959.

BARROSO

### Vacantes de destino

Vacante la Plana Mayor del sexto Tercio de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Primer Grupo, que deseen ocuparla.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, documentadas conforme al artículo 4.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), acompañada de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, documentadas conforme al artículo 4.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 7 de julio de 1959.

BARROSO

### Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en el presente mes y en las fechas que se indican el jefe y oficial de la Guardia Civil, Segundo Grupo, que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Comandante D. Faustino la Banda Arribas, ayudante de campo del General de Brigada de dicho Cuerpo don Jesús Martín Marín, el día 3.

Capitán D. Laureano Atebes Sanz, de la Plana Mayor del 8.º Tercio, el día 4.

Madrid 6 de julio de 1959.

BARROSO

### Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo, fijando su residencia en Vigo (Pontevedra), el capitán de la Guardia Civil D. José González González García, de la 139 Comandancia, quedando a las órdenes del Director General del Cuerpo, afecto para documentación y haberes al 39 Tercio.

Madrid, 6 de julio de 1959.

BARROSO

### Matrimonios

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Pilar Santamaría Alarcón, al teniente de la Guardia

Civil D. Pedro Moreno Muñoz, con destino en la 230 Comandancia. Madrid, 6 de julio de 1959.

BARROSO.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasan al Segundo Grupo los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos:

Don Manuel Haro Castanedo, de la 142 Comandancia.

Don Bonifacio Talamanca Malagón, de la 101 Comandancia.

Madrid, 6 de julio de 1959.

BARROSO

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia a concurso una vacante de sargento de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo (1.ª Sección de Estado Mayor).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, documentadas con copia íntegra de su Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, antes de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, concediéndose cinco más para los residentes en Baleares, Canarias y Africa.

Madrid, 6 de julio de 1959.

BARROSO

### Reingresos

Por reunir las condiciones prevenidas en el inciso d) de la regla primera de la Orden de 1 de mayo de 1950 (D. O. núm. 101), he tenido por conveniente conceder el reingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, con destino a las Comandancias que se indican, a los guardias segundos, licenciados a petición propia, que a continuación se relacionan, debiendo surtir efectos esta alta en la revista de Comisario del próximo mes de agosto. (Los expedientes de reingreso radican en las Comandancias que se mencionan antes del nombre de cada uno.)

*Alas como cornetas*

233 Comandancia.—Francisco Borrillo Fernández, a la 321 Comandancia.

441 Comandancia.—José Gan Jimeno, a la 141 Comandancia.

*Alas como guardias segundos*

237 Comandancia.—Manuel Alvarez Conde, a la 123 Comandancia.

239 Comandancia.—Antonio Alonso López, a la 141 Comandancia.

234 Comandancia.—Ramón Blasco Hernández, a la 234 Comandancia.

206 Comandancia.—Anastasio Calvo Suárez, a la 321 Comandancia.

139 Comandancia.—Francisco Delgado Fernández, a la 141 Comandancia.

143 Comandancia.—Antoñio Esquina Pineda, a la 242 Comandancia.

136 Comandancia.—Ramón Fernández Rodríguez, a la 136 Comandancia.

139 Comandancia.—Benedicto Fortes Vidal, a la 241 Comandancia.

207 Comandancia.—Agustín García Miguel, a la 141 Comandancia.

222 Comandancia.—José García Fernández, a la 142 Comandancia.

206 Comandancia.—Juan García González, a la 242 Comandancia.

212 Comandancia.—Carlos González Mentado, a la 237 Comandancia.

240 Comandancia.—José González Arias, a la 241 Comandancia.

105 Comandancia.—Manuel González Ruiz, a la 236 Comandancia.

124 Comandancia.—Venancio Gutiérrez Rodríguez, a la 124 Comandancia.

244 Comandancia.—José Lobo Riutort, a la 244 Comandancia.

240 Comandancia.—Benigno López Varela, a la 241 Comandancia.

134 Comandancia.—Jesús López Sánchez, a la 234 Comandancia.

136 Comandancia.—José Macías López, a la 134 Comandancia.

205 Comandancia.—Manuel Molinero Garzón, a la 136 Comandancia.

103 Comandancia.—Antonio Pastor Castro, a la 143 Comandancia.

231 Comandancia.—José Pérez Ibarra, a la 233 Comandancia.

137 Comandancia.—Francisco Ríos Carmona, a la 237 Comandancia.

144 Comandancia.—Mariano Rocas Garcías, a la 144 Comandancia.

236 Comandancia.—Andrés Rodríguez Mañas, a la 236 Comandancia.

205 Comandancia.—Joaquín Rodríguez López, a la 236 Comandancia.

136 Comandancia.—Francisco Ruiz García, a la 136 Comandancia.

133 Comandancia.—Pascual Ruiz Lucas, a la 232 Comandancia.

108 Comandancia.—Gabriel Samaniego Cruzado, a la 241 Comandancia.

Andújar, a la 236 Comandancia.

236 Comandancia.—José Sánchez

240 Comandancia.—Manuel Sánchez Ferreiro, a la 142 Comandancia.

211 Comandancia.—Mariano Samz Paricio, a la 223 Comandancia.

135 Comandancia.—Antonio Torres González, a la 234 Comandancia.

Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

## Intervención General del Ejército

### VARIAS ARMAS

#### Enganches y reenganches

Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84), Ley de 23 de diciembre de 1955 (D. O. número 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se conceden los devengos que se indican al personal relacionado a continuación, debiendo hacerse por las Unidades respectivas las correspondientes anotaciones en la filiación de los interesados.

#### *De la Agrupación de Infantería Inmemorial núm. 1*

Cabo 1.º Antonio Herruzo Borrego, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Eloy García González, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Manuel Pascual Moreno, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Ricardo Martín Márquez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

#### *Del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2*

Cabo músico Gabriel Delgado Pérez, premio de constancia a partir de 1 de junio de 1959.

#### *Del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3*

Cabo músico José Mata Valdivia, premio de constancia a partir de 1 de junio de 1959.

Otro, Miguel Plaza García, premio de constancia a partir de 1 de junio de 1959.

#### *Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3*

Cabo 1.º Antonio Bayón Hernández, tercer período de reenganche con antigüedad de 8 de abril de 1958.

Otro, Rafael García Ruiz, segundo de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1959.

Otro, Ramón Mateos Fuentes, tercer período de reenganche con antigüedad de 15 de marzo de 1959.

Otro, José Coto Guerra, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

#### *Del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4*

Soldado Miguel Luque Gracia, primer período de reenganche con antigüedad de 4 de septiembre de 1958.

*Del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8*

Cabo 1.º Arturo Basadre González, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Santiago Sueiro Raposo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Ramón Couceiro Manso, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Emilio García Núñez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Vicente González García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

*Del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10*

Cabo Ramón Rubio López, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Cabo músico Juan María López Ruiz, mejora de ventajas a partir de 1 de agosto de 1955.

Otro, Francisco Molina Castillo, mejora de ventajas a partir de 1 de julio de 1954.

*Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11*

Cabo 1.º Alejandro Lorenzo Vela, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1959.

Otro, Francisco Rodríguez Pérez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1959.

*Del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12*

Cabo músico Antonio Fachado Cespon, premio de constancia a partir de 1 de junio de 1959.

Otro, Manuel Castro Quelle, premio de constancia a partir de 1 de junio de 1959.

Otro, Francisco de la Torre Mesa, segundo período de reenganche con antigüedad de 3 de junio de 1959.

Otro, Fernando Alonso Contreras, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1959.

Otro, Jesús González Vigo, premio de constancia a partir de 1 de junio de 1959.

Otro, Aurelio Burgos Laiz, premio de constancia a partir de 1 de junio de 1959.

*De la Agrupación de Infantería Mallorca núm. 13*

Cabo músico Pascual Mateo Martínez, premio de constancia a partir de 1 de junio de 1959.

Otro, José Alonso Fernández, premio de constancia a partir de 1 de junio de 1959.

*De la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15*

Cabo 1.º Francisco González Parra, segundo período de reenganche con antigüedad de 5 de marzo de 1959.

*De la Agrupación de Infantería Pavia núm. 19*

Cabo 1.º José Espinosa Naranjo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro Manuel Godino Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Cabo Antonio Santana Santiago, primer período de reenganche con antigüedad de 20 de mayo de 1959.

*De la Agrupación de Infantería Guadalajara núm. 20*

Cabo músico Ramón Laguna Marzal, mejora de ventajas a partir de 1 de abril de 1957.

Otro, José Gómez Simón, mejora de ventajas a partir de 1 de julio de 1958.

Otro, Francisco Casani Llorens, mejora de ventajas a partir de 1 de febrero de 1958.

Otro, Eusebio Jiménez Fernández, mejora de ventajas a partir de 1 de abril de 1959.

*De la Agrupación de Infantería Vizcaya núm. 21*

Cabo músico Emilio Mateu Nadal, premio de constancia a partir de 1 de junio de 1959.

Otro, José Montes Merino, mejora de ventajas a partir de 1 de febrero de 1959.

*De la Agrupación de Infantería Argel número 27*

Cabo músico Anastasio Sanz Vadillo, premio de constancia a partir de 1 de junio de 1959.

*Del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28*

Cabo músico Pablo Cuello Rodríguez, premio de constancia a partir de 1 de junio de 1959.

Otro, Antonio Salcedo Corpas, premio de constancia a partir de 1 de junio de 1959.

*Del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29*

Cabo músico Manuel Brea Lamas, premio de constancia a partir de 1 de junio de 1959.

Otro, José Vázquez Peón, mejora de ventajas a partir de 1 de febrero de 1959 y premio de constancia a partir de 1 de junio de 1959.

Otro, José Merelas Gestal, mejora

de ventajas a partir de 1 de diciembre de 1958 y premio de constancia a partir de 1 de junio de 1959.

Otro, José Gimeno Mir, premio de constancia a partir de 1 de junio de 1959.

Otro, Daniel Souto Rodríguez, premio de constancia a partir de 1 de junio de 1959.

*Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32*

Cabo músico Anastasio Peña Herrero, premio de constancia a partir de 1 de junio de 1959.

Otro, Ramón Vigo Deza, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1959.

*De la Agrupación de Infantería Granada núm. 34*

Cabo músico Antonio Pérez Caballero, premio de constancia a partir de 1 de junio de 1959.

Otro, Angel Sanmartín Hajar, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1959.

*Del Regimiento de Infantería Cádiz número 41*

Cabo primero Vicente García Camacho, segundo período de reenganche, con antigüedad de 7 de mayo de 1959.

Otro, José Núñez Prieto, tercer período de reenganche con antigüedad de 16 de abril de 1959.

*Del Regimiento de Infantería Murcia número 42*

Cabo primero José Roca Martínez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Jesús Criado Hernández, primer período de reenganche con antigüedad de 16 de abril de 1959.

*Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54*

Cabo primero Francisco Huertas González, primer período de reenganche con antigüedad de 5 de marzo de 1959.

Otro, Francisco León Pascual, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Alfonso Martín Antúnez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1959.

Otro, José Luis Lobo, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1959.

Otro, José Miguel Moreno Martín, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Cabo músico Diego Moreno Sierra, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de abril de 1959.

Otro, Francisco García del Río Segura, primer período de reenganche

con antigüedad de 17 de noviembre de 1958.

*Del Regimiento de Infantería  
Wad-Rás núm. 55*

Cabo primero Isaac Arribas Cornejo, segundo período de reenganche con antigüedad de 21 de junio de 1959.

*Del Regimiento de Infantería Belchite  
número 57*

Soldado Ramón Macías Ruiz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

*Del Regimiento de C. C. C. Bailén  
número 60*

Cabo primero Pedro Díez Caro, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1959.

*De la Academia General Militar*

Cabo de Banda Julián Alvarez Barrera, mejora de ventaa a partir de 1 de junio de 1959.

Cabo músico Jesús Moreno Cordón, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1959.

*Del Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa núm. 3*

Cabo primero Francisco Moñuz Alcalde, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

*De la Agrupación Blindada Sagunto  
número 7*

Cabo primero Francisco García Romero, primer período de reenganche con antigüedad de 24 de noviembre de 1958.

Otro, Fernando Rubia Molero, segundo período de reenganche con antigüedad de 21 de noviembre de 1958.

Cabo Manuel Ramírez Dueñas, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Antonio Barriga Jiménez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, José Manuel Terrero Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

*Del Regimiento de Artillería núm. 5*

Cabo primero José Carrasco Muñoz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Luis Vaca Jiménez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Antonio Huercano Correro, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Manuel Iglesias Barrios, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Enrique Muriel Fernández,

primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Manuel Castelló Oliver, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Ramón Moraleda García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Angél Jiménez Vallecillo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Diego Arroyo Trujillo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Cabo Alberto Vargas Pérez de Vargas, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Soldado Andrés Mansó Ríos, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

*Del Regimiento de Artillería núm. 14*

Cabo primero Vicente Berenguer Sánchez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1959.

*Del Regimiento de Artillería núm. 15*

Cabo primero Rafael Torres Hinojosa, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

*Del Regimiento de Artillería núm. 32*

Cabo primero Antonio Doblas Morillo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1957.

*Del Regimiento de Artillería núm. 90*

Cabo primero Enrique García Valdecasas Jiménez, tercer período de reenganche con antigüedad de 9 de abril de 1959.

*Del Regimiento de Artillería núm. 92*

Cabo primero Bartolomé Obrador Tuduri, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Jaime Gomila Vila, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Sebastián Florit Villalonga, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, José Antonio Marqués Amorós, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Miguel Calero Chicano, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Eusebio Reines González, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

*Del Regimiento de Artillería núm. 93*

Corneta Alberto Álvarez Martín, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1959.

*De la Maestranza de Artillería  
de Madrid*

Cabo primero Juan Alcalá Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Francisco Morales Morales, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Rafael Rosa Chacón, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

*Del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2*

Cabo de Banda Juan Salvador Fornieles Compán, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

*Del Batallón de Zapadores núm. II*

Cabo primero Emilio Lazo Lucas, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

*Del Regimiento de Zapadores núm. 3*

Cabo primero Arcadio Ferrer Chesa, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1959.

*De la Agrupación de Transmisiones  
del Cuerpo de Ejército I*

Cabo primero José Plaza Pizarro, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Soldado Manuel Ayora Santisteban, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

*De la Agrupación de Transmisiones  
del Cuerpo de Ejército II*

Cabo primero José Antonio Rodríguez Luque, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Narciso Flores Macías, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Cristóbal Vicario Viruel, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Joaquín Carrillo Vázquez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Manuel Alvarez González, segundo período de reenganche con antigüedad de 6 de abril de 1958.

Otro, Francisco Conejo Muñoz de Toro, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Cabo José García Martínez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

*Del Grupo de Transmisiones núm. I*

Cabo Francisco Amorrortu Pérez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, José Antonio Lara Conejo, pri-

mer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, José López Gil, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Antonio Sánchez González, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

*De la Agrupación de Transmisiones número 7*

Cabo primero Avelino Muñoz Muñoz, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1959.

*De la Agrupación de Zapadores Ferroviarios*

Cabo primero Julián Paredes Moro, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Manuel Trillo Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Antonio Fernández Núñez, primer período de reenganche con antigüedad de 28 de mayo de 1959.

Otro, Pedro Antonio Luque Fernández, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

*De la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles*

Cabo primero Luis Sanguino García, tercer período de reenganche con antigüedad de 18 de abril de 1959.

Cabo Manuel Galán Casasola, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

*De la Academia de Ingenieros del Ejército*

Eduardo de Banda Vicente Madrigal Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de abril de 1959.

*De la Agrupación de Intendencia número 1*

Cabo primero Angel Sánchez López, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

*De la Agrupación de Intendencia número 2*

Cabo primero Antonio González Lara, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, José Antonio Romero Zarco, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

*De la Agrupación de Intendencia número 5*

Cabo primero Gerardo Buenacasa Pelegrín, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1959.

*De la Agrupación de Intendencia número 7*

Cabo primero Marcelino Guerra Toribio, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1959.

*De la Agrupación de Sanidad núm. 5*

Cabo primero Gregorio Gorgas Palarés, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1959.

Como comprendidos en la Orden de 26 de agosto de 1947 (D. O. núm. 193), modificada por la de 04 de junio de 1952 (D. O. núm. 134), se concede igualmente la continuación en filas por el tiempo que se indica al personal que también se expresa.

*Del Regimiento de Automóviles de la Reserva General*

Cabo primero Juan Laguna Pérez, cuarto período de reenganche por un año, a partir de 1 de junio de 1959. Madrid, 26 de junio de 1959.

BARROSO

**SUBSECRETARIA**

**Recurso contencioso-administrativo**

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre D. Juan Jiménez Cascales, sargento, retirado, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, como demandante y la Administración General del Estado, como demandada, contra la resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 19 de mayo de 1958, que señaló su haber pasivo como tal sargento retirado, se ha dictado sentencia con fecha 14 de marzo de 1959, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso interpuesto por D. Juan Jiménez Cascales debemos declarar y declaramos no hallarse ajustado a derecho el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de mayo de 1958 comunicado al Ministerio del Ejército el 19 de igual mes y confirmado el 07 de julio siguiente al denegarse la reposición deducida, mediante el cual se fijó al Sr. Jiménez Cascales como haber pasivo, el ochenta y cuatro por ciento del sueldo de teniente, trienios, gratificaciones y pagas extraordinarias que en el mismo se concretan, y anulando dicho acto administrativo y reconociendo la pretensión invocada, también declaramos que la pensión de retiro que corresponde a D. Juan Jiménez Cascales está constituida por el sueldo ente-

ro que disfrutaba en activo, a cuya pronunciamiento habrá de atenerse la Administración; todo ello sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de junio de 1959.

BARROSO

Excmo. Sr. Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre D. Eliseo Amador Martín como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, sobre revocación de la resolución dictada por el Consejo Supremo de Justicia Militar en 0 de enero de 1958 que denegó a dicho recurrente el derecho a pensión extraordinaria por la muerte de su hijo, el soldado Juan Amador Merino, e igual revocación de la resolución del mismo Consejo, fecha 22 de abril del expresado año, desestimatoria de la reposición interesada, se ha dictado con fecha 19 de febrero de 1959 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Eliseo Amador Martín contra el acuerdo dictado por el Consejo Supremo de Justicia Militar en 3 de enero de 1958, que le denegó el derecho a pensión extraordinaria por muerte, en acción de guerra de su hijo, el soldado Juan Amador Merino, y contra el acuerdo del mismo Consejo fecha 23 de abril del expresado año, que declaró no haber lugar a la reposición interesada, debemos declarar y declaramos ajustados a derecho ambos acuerdos, que quedarán firmes y definitivos, absolviendo a la Administración General del Estado de la demanda planteada, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colec-

ción Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 27 de junio de 1959.

BARROSO

Excmo. Sr. Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Dolores Vigo Santamaria, representada y defendida por el letrado D. Alfonso Sánchez y Miguel, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra la resolución dictada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia Militar de 13 de mayo de 1958, confirmada en reposición por la de 16 de septiembre del mismo año, sobre denegación de la pensión que pudiera corresponderle como viuda del carabinero Wenceslao Fernández Alonso, se ha dictado sentencia con fecha 15 de abril de 1959, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Dolores Vigo Santamaria, representada por el letrado don Alfonso González y Miguel, contra la resolución dictada por la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de trece de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser conforme a derecho el acuerdo impugnado, en cuanto denegó a la recurrente su pensión de viudedad por fallecimiento de su marido, el ex carabinero Wenceslao Fernández Alonso, anulando totalmente la resolución recurrida y declarando en su lugar que procede el señalamiento de la pensión de referencia a su favor, a cuyo fin se ordena la devolución del expediente administrativo al citado Consejo Supremo de Justicia Militar para que así lo haga, en aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y de la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, debidamente interpretada; sin

hacer especial declaración en cuanto a las costas causadas en este pleito.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 27 de junio de 1959.

BARROSO

Excmo. Sr. Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del Estado núm. 153.)

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre D. Antonio González del Moral, capitán de Ingenieros separado del servicio, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de agosto de 1958 publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 212, el día 9 de septiembre siguiente, sobre señalamiento de haber pasivo, fijado al recurrente de 904,46 pesetas, mensuales, que son las 30 centésimas del sueldo regulador, se ha dictado, con fecha 22 de abril de 1959, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Antonio González del Moral contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, confirmado por otro acuerdo de dicho Organismo militar de once de noviembre del mismo año, al resolver el recurso previo de reposición, debemos declarar y declaramos no ser conforme a derecho la resolución impugnada, en cuanto señaló al recurrente el treinta por ciento del sueldo regulador en concepto de haber pasivo, anulando, en su consecuencia la resolución recurrida, y, declarando, en su lugar, que el demandante tiene derecho a percibir el sesenta por ciento del meritado sueldo regulador, a cuyo fin se devolverá el

expediente administrativo al citado Consejo Supremo de Justicia Militar, para que se dé cumplimiento a lo pronunciado; sin hacer especial declaración en cuanto a las cosas causadas en el presente recurso.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando; que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 30 de junio de 1959.

BARROSO

Excmo. Sr. Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr. En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes de una, como demandante, D. Cremencio Escudero Paños, capitán de Ingenieros, representado y defendido por el letrado D. Jerónimo Esteban González, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por su propio abogado, contra Orden del Ministerio del Ejército de 17 de junio de 1958, denegatoria del ascenso del recurrente al empleo de comandante de Ingenieros y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra dicha Orden, se ha dictado sentencia con fecha 22 de abril de 1959, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo, debemos absolver y absolvemos a la Administración pública de la demanda promovida por D. Cremencio Escudero Paños contra la Orden del Ministerio del Ejército de diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, denegatoria del ascenso del recurrente al empleo de comandante de Ingenieros, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra dicha Orden, cuyas resoluciones declaramos firmes y subsistentes, sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del

Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el

«Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 30 de junio de 1959.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

(Del B. O. del Estado núm. 159.)

## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**RECTIFICACION a la relación de vacantes que constituyen el concurso número 27, convocado por Orden de 26 de junio último (D.D. OO. números 150 y 151).**

Página 106, columna tercera, dice: «Castelldefells (Barcelona).—Una de guardia municipal, dotada...»; debe decir: «Castelldefells (Barcelona). Una de guarda municipal, dotada...»

Página 109, columna primera, dice: «Monistrol de Montserrat (Barcelona).—Una de sereno, dotada con pesetas 8.000 de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 3.388,55 pesetas por plus de carestía de vida...»; debe decir: «Monistrol de Montserrat (Barcelona).—Una de sereno, dotada con 3.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 3.338,55 pesetas por plus de carestía de vida...»

Página 110, columna primera, dice: «Tortosa (Tarragona).—Una de

policia municipal, dotada con 1.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias»; debe decir: «Tortosa (Tarragona).—Una de policia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias».

Página 110, columna segunda, dice: «San Baudilio de Llobregat (Barcelona).—Una de ordenanza de oficina, dotada con 1.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias»; debe decir: «San Baudilio de Llobregat (Barcelona).—Una de ordenanza de oficinas, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias».

Página 110, columna segunda, dice: «Dribes (Guadalajara)» debe decir: «Driebes (Guadalajara)».

Página 110, columna segunda, dice: «Benhavis (Málaga)»; debe decir: «Benahavis (Málaga)».

Página 110, columna segunda, di-

ce: «Madrid.—Una de guardia del Jardín Botánico»; debe decir: «Madrid.—Una de guarda del Jardín Botánico.»

Página 126, columna primera, dice: «Alicante.—Una de guarda forestal en el Distrito Forestal, dotada con 9.000 pesetas de sueldo anual»; debe decir: «Alicante.—Una de guarda forestal en el Distrito Forestal, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual.»

Página 126, columna primera dice: «Huelva.—Seis de guarda forestal, en el Distrito Forestal...»; debe decir: «Huesca.—Seis de guarda forestal en el Distrito Forestal...»

Página 127, columna primera, dice: «Letuch (Zaragoza)»; debe decir: «Letux (Zaragoza)».

Página 127, columna tercera, dice: «Iruca (Zaragoza)»; debe decir: «Illueca (Zaragoza)».

Madrid, 8 de julio de 1959.

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme al artículo 12 de dicho texto y aplicable en virtud de lo dispuesto en la también Ley de 8 de marzo de 1941,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

#### Personal que se cita

Cabos primeros: D. Cayo Balsategui López, D. Heliodoro Sáenz Legeburu y D. Eugenio Aleson Peña.

Policías: D. Régulo Calvo Manso, don Rufino Aragón Aragón, D. Juan Beperet Churio, D. Andrés Irigoyen Goldaraz, D. Antonio Fernández Vellilla, D. Jorge Galán Hernández, don José Pérez de Albéniz Ortigosa, don Edmundo Rodríguez Fernández, don Alejandro Mesanza López, D. Ramón Ledías González, D. Antonio García Carretero y D. César Aguilar Raymond.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 30 de abril de 1959.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

Excmo. Sr.: Por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme al artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo dispuesto en la también Ley de 8 de marzo de 1941,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

#### Personal que se cita

Cabos primeros: D. Jorge Batres Humanes, D. Angel Fernández Suárez, D. Santiago Alvarez Alvarez, don

Ismael Mata Gómez, D. Francisco Salas Ontiveros, D. Antonio Vidaurre Preboste.

Policías: D. Desiderio Niño Penuelas, D. Faustino de la Fuente Sanjuán, D. Luis Rodríguez Marchena, D. Antonio Sánchez Díaz de Santos, D. Mariano Salazar Martín, don Jesús Requejo González, D. Andrés García García, D. Maximino Martínez Martínez, D. Cándido Santama-

ria Castrillo, D. Eloy Bañuelos Ochoa, don Emilio Núñez Martínez, D. Basilio Romero Galiano, D. Rufino Calero Merino, D. Basilio del Cerro Fernández, D. Pablo Hernández Rubio, don Emilio Juan Mascarell, D. Alfredo Gutiérrez Cuesta, D. Braulio Martín Martín, D. Mariano Sánchez de las Heras, D. Francisco Urrutia Alvarez, D. Julián Olmo Castillo, don Narciso Rodríguez Andrada.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de mayo de 1959.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

(Del B. O. del Estado núm. 118.)

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### REGIMIENTO DE INFANTERIA BADAJOZ NUM. 26

#### Subasta

Autorizado este Cuerpo por la Superioridad para la adquisición, por el sistema de subasta, del instrumental de música que a continuación se relaciona, se admiten proposiciones hasta veinte días hábiles después de la publicación de este anuncio, a las doce horas, en que terminará el plazo de admisión de éstas, las cuales deberán ajustarse al pliego de condiciones legales que está a disposición de quienes les interese en la Mayoría de este Regimiento.

La subasta se celebrará en los locales de esta Unidad el día 4 de agosto del presente año, a partir de las diez horas.

#### Instrumental que se cita

Dos clarinetes si b.  
Dos saxofones altos mi b.  
Un bajo en do y si b, cuatro cilindros.  
Un fliscorno si b, tres cilindros.  
Un trombón, tres pistones forma larga en do.  
Estos instrumentos estarán afinados, en diapason normal, plateados o en madera de ébano, según su clase. Han

de ser preferentemente de las marcas siguientes: Los clarinetes de la marca «Selmer» núm. 8; los saxofones, de la marca «Selmer», perfeccionados; el bajo, de la marca «Stowasser» o «Alexander»; el fliscorno, de la marca «Alexander» o «Stowasser»; el trombón, de la marca «Cuesnon» o «Alexander».

Mataró, julio de 1959.

Núm. 3.666

P. 1-4

### INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Junta Económica núms. 15 y 29

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por gestión directa de 36 metros cúbicos de madera de pino, arpillera yute, fleje de acero, viruta de madera fina para embalar y puntas de hierro, con arreglo a las características y condiciones que se señalan en los pliegos de bases, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles, que se admitirán ofertas, cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Junta Económica del Establecimiento hasta el día 30 del presente mes de julio. Los pliegos de bases están expues-

tos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de julio de 1959.

Núm. 3.668

P. 1-1

### REGIMIENTO DE INFANTERIA GARELLANO NUM. 45

Deseando adquirir un grupo frigorífico, así como su instalación y acoplamiento de otro grupo ya existente en esta Unidad, por concierto directo, se admiten ofertas en pliegos cerrados hasta quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, dirigidos al Teniente Coronel Mayor.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a que han de ajustarse las propuestas se hallan a disposición de quienes les interese en la oficina de Auxiliaría de este Regimiento.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Bilbao, 6 de julio de 1959.

Núm. 3.667

P. 1-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION**

## AVISOS

### A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 7 del corriente se han distribuido los cuadernos 5 y 6 a los suscriptores de dicha publicación, correspondientes al año 1959, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, julio de 1959.

LA DIRECCION